



Tercera Sesión Extraordinaria 2017

PRESENTACIÓN DEL CASO

4.- Se solicita a los miembros de esta Junta de Gobierno, autorización para que el Director General de la Entidad lleve a cabo los trámites para el otorgamiento de un Permiso Administrativo Temporal Revocable a título oneroso, a favor de la persona moral denominada "Centros Acuáticos Metropolitanos, S.A. de C.V.", a efecto de llevar a cabo las acciones que resulten necesarias para propiciar el desarrollo de infraestructura deportiva para incidir directamente en la activación física de la población en un espacio del inmueble donde se ubica el Centro Social y Deportivo "Rosario Iglesias Rocha", localizado en Calzada del Hueso número 400, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, consistente en 3,400.00 metros cuadrados de instalación y 3,180.00 metros cuadrados de estacionamiento.

JUSTIFICACIÓN

Como parte de las atribuciones de este Instituto, se encuentra principalmente fomentarla cultura física y el deporte, a través de programas y acciones coordinadas con organismos públicos y privados para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.

En razón de lo anterior, la persona moral "Centros Acuáticos Metropolitanos, S.A. de C.V.", ha manifestado su interés llevar a cabo las acciones que resulten necesarias para propiciar el desarrollo de infraestructura deportiva para incidir directamente en la activación física de la población en un espacio del inmueble donde se ubica el Centro Social y Deportivo "Rosario Iglesias Rocha", localizado en Calzada del Hueso número 400, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, inmueble asignado al Instituto.

Para la realización del proyecto, el Instituto plantea el otorgamiento de un Permiso Administrativo Temporal Revocable (PATR). Por ello, mediante el oficio número INDE/DG/SJ/921/2016 se solicitó a la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, proporcionar su opinión y autorización en relación a la viabilidad en la suscripción del Permiso Administrativo Temporal Revocable (PATR) a que se ha hecho mención.

Al respecto, la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el oficio número OM/0177/2017 del 16 de marzo de 2017, informó que ".....esta





CDMX
CIUDAD DE MEXICO

Tercera Sesión Extraordinaria 2017

Dependencia no tiene inconveniente en autorizar a esa instancia, que celebre el instrumento jurídico señalado en el citado oficio

En vista de lo expuesto, se somete a la consideración de este Órgano Colegiado el proyecto de PATR y se solicita se autorice al Titular de la Entidad para realizar las gestiones que sean necesarias ante las instancias competentes.

ANEXO

1.- Proyecto de Permiso Administrativo Temporal Revocable





PROPUESTA DE ACUERDO

ACUERDO No. JG/IDDF/3ºSE/04/2017

Con fundamento en los artículos 52, último párrafo y 70, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 22, último párrafo, de la Ley de Educación Física y Deporte; 9, fracción V, 14 y 24, 40, fracción VI de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público y 12, segundo párrafo y 13, fracciones II y XI del Reglamento Interior del Instituto del Deporte, todas disposiciones del Distrito Federal, los miembros de la Junta de Gobierno del Instituto del Deporte del Distrito Federal, autoriza al Director General de la Entidad lleve a cabo los trámites para el otorgamiento de un Permiso Administrativo Temporal Revocable a título oneroso, a favor de la persona moral denominada "Centros Acuáticos Metropolitanos, S.A. de C.V.", a efecto de llevar a cabo las acciones que resulten necesarias para propiciar el desarrollo de infraestructura deportiva para incidir directamente en la activación física de la población en un espacio del inmueble donde se ubica el Centro Social y Deportivo "Rosario Iglesias Rocha", localizado en Calzada del Hueso número 400, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, consistente en 3,400.00 metros cuadrados de instalación y 3,180.00 metros cuadrados de estacionamiento.

